

RESERVA

Ciudad de México a 15 de abril de 2021.

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.

Quien suscribe, Senador **Damián Zepeda Vidales**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 200, 201, 202 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Senadores, la siguiente **RESERVA** con el propósito de **REFORMAR** la **fracción XIV del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder judicial de la Federación del DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; SE REFORMAN, ADICIONAN O DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES**, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente.

TEXTO DICTAMEN DICE:	PROPUESTA DEBE DECIR:
Artículo 110. Serán causas de responsabilidad para las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación:	Artículo 110. Serán causas de responsabilidad para las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación:
I a XIII. ...	I a XIII. ...
XIV. Valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente designar, nombrar o intervenir para que se contrate en cualquier órgano jurisdiccional o área administrativa del Poder Judicial de la Federación en que ejerza funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o vínculo de matrimonio, concubinato o afectivo;	XIV. Valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente designar, nombrar o intervenir para que se contrate en cualquier órgano jurisdiccional o área administrativa del Poder Judicial de la Federación en que ejerza funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o vínculo de matrimonio, concubinato o afectivo;

XV. a XVI ...	XV. a XVI ...
...	...

ATENTAMENTE



SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL